RESOLUCIÓN No. 231 de 2026
(11 de noviembre de 2026)

100.45.024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MT-SAM-SD-019-2026, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 80 DE 1.993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2.015"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TÁMARA - DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Támara del departamento de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que el municipio de Támara, realizó el estudio previo para gestionar el desarrollo y la implementación necesarios para la coordinación, desarrollo y ejecución de los eventos y actividades culturales que se lleven a cabo en el municipio de Támara, Casanare, en cumplimiento de las metas y proyectos del sector cultura.

Que el plazo de Ejecución del contrato es de un (1) mes, que empezarán a contar a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección MT-SAM-SD-002-2026, se publicaron desde el día 3 de noviembre de 2026; en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, termino dentro del cual no se presentaron observaciones al respecto.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME con domicilio en el municipio de Támara, las cuales cumplieron con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de conformidad con el Acta de MIPYMES inscritas y el Anexo No. 1 Verificación de documentos de empresas inscritas para solicitar limitar a MIPYMES (que fue publicado en el SECOP I), por lo que en consecuencia, se realizará la convocatoria limitada exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el municipio de Támara.

RESOLUCIÓN No. 231 de 2026
(11 de noviembre de 2026)

Que el municipio de Támara, requiere ordenar la apertura del proceso MT-SAM-SD-019-2026, cuyo objeto es GESTIONAR EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS DEL SECTOR CULTURA, aplicando el procedimiento de Menor Cuantía conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2.015.

Que teniendo en cuenta que se ha agotado la etapa previa dentro del proceso selección, en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, según lo dispone el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015, al igual que las demás normas concordantes

Que, en consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las fórmulas señaladas en el Pliego de Condiciones

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($102.378.080,oo), valor que se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, de conformidad a:

NÚMERO Y FECHA DE CDP	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE	VALOR
000487 21-septiembre-2026	2.3.1.33.01.014.02	PG38 PRO GRAL FORZ LIBRE INVER VIG ACTUAL +UL	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES - SGPLI	$ 100.000.000,oo
	2.3.1.33.01.014.03	ECUL ESTAMPILLA PROCULTURA	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES - ECUL	$ 2,378.080, oo

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, municipio de Támara, convocó mediante Aviso en el pliego de Condiciones a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que en aras de preservar el principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2.015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura **limitada exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el municipio de Támara** del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MT-SAM-SD-

RESOLUCIÓN No. 231 de 2026
(11 de noviembre de 2026)

019-2026, cuyo objeto es GESTIONAR EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS DEL SECTOR CULTURA, con un plazo de ejecución DE un (1) mes, el cual se ampara con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 000487 DE fecha 21 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Támara .

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	*LUGAR DE CONSULTA*
PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	*11 de noviembre de 2026*	*Portal Único de Contratación – SECOP- www.colombiacompra.gov.co En el SECOP I en el link correspondiente al Proceso de Contratación* *Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público)*
TÉRMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	*11 de noviembre de 20266*	*Portal Único de Contratación – SECOP- www.colombiacompra.gov.co En el SECOP I en el link correspondiente al Proceso de Contratación* *Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público)*
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS AJUSTADOS	*11 de noviembre de 2026*	*Portal Único de Contratación – SECOP- www.colombiacompra.gov.co En el SECOP I en el link correspondiente al Proceso de Contratación* *Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.*

RESOLUCIÓN No. 231 de 2026
(11 de noviembre de 2026)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	*LUGAR DE CONSULTA*
		(En el horario de atención al público)
MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR	*12 de noviembre de 2026 Hasta las 6:00 p.m.*	*Las observaciones se podrán presentar en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público)* *o enviarse al correo electrónico:* contratacion@tamara-casanare.gov.co
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE OFERENTES SELECCIONADOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN PARTICIPAR	*13 de noviembre de 2026*	*Portal Único de Contratación – SECOP- www.colombiacompra.gov.co* *En el SECOP I en el link correspondiente al Proceso de Contratación* *Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público*
AUDIENCIA DE SORTEO PARA SELECCIONAR 10 OFERENTES (*en el evento que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso*) Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO.	*El mismo día que se vence el plazo para manifestar interés después de las 6:00 p.m*	*En medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.*
PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN CASO DE CAMBIOS DEL PROYECTO PLIEGOS.	*12 de noviembre de 2026*	*Las observaciones se podrán presentar en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público)*

RESOLUCIÓN No. 231 de 2026
(11 de noviembre de 2026)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	*LUGAR DE CONSULTA*
		o enviarse al correo electrónico: contratacion@tamara-casanare.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	*17 de noviembre de 2026*	*Portal Único de Contratación – SECOP- www.colombiacompra.gov.co En el SECOP I en el link correspondiente al Proceso de Contratación* *Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público)*
TÉRMINO PARA EXPEDIR ADENDAS.	*hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el recibo de las propuestas*	*Portal Único de Contratación – SECOP- www.colombiacompra.gov.co En el SECOP I en el link correspondiente al Proceso de Contratación* *Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público)*
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (*Término para la presentación de Propuestas y la de su cierre*.)	*Desde las 7:00 a.m del día 17 de noviembre de 2026* *Hasta el día 18 de noviembre de 2026 Hasta las 8:20 a.m.*	*ÚNICAMENTE se recibirán en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro* *(En el horario de atención al público)*
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	*18 de noviembre de 2026 Hasta las 8:20 a.m*	*ÚNICAMENTE se recibirán en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro* *(En el horario de atención al público)*
CIERRE DEL PROCESO (APERTURA DE SOBRES PROPUESTAS)	*18 de noviembre de 2026 Hasta las 9:20 a.m*	*Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro*

RESOLUCIÓN No. 231 de 2026
(11 de noviembre de 2026)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	*LUGAR DE CONSULTA*
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - FACTORES DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	*19 de noviembre de 2026*	*Portal Único de Contratación – SECOP- www.colombiacompra.gov.co En el SECOP I en el link correspondiente al Proceso de Contratación* *Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público)*
TRASLADO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	*Hasta el día 24 de noviembre de 2026* ***Hasta las 6:00 p.m***	*Las observaciones se podrán presentar en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público)* *o enviarse al correo electrónico:* contratacion@tamara-casanare.gov.co
TÉRMINO PARA RECIBIR LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, FRENTE A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS	*Hasta el día 24 de noviembre de 2026* ***Hasta las 6:00 p.m***	*Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro* *(En el horario de atención al público)*
PUBLICIDAD A LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. **IGUALMENTE EN CASO DE AJUSTES A LA EVALUACIÓN SE PUBLICARÁ LA EVALUACIÓN DEFINITIVA AJUSTADA, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR O A LAS**	*25 de noviembre de 2026*	*Portal Único de Contratación – SECOP- www.colombiacompra.gov.co En el SECOP I en el link correspondiente al Proceso de Contratación* *Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público)*

RESOLUCIÓN No. 231 de 2026
(11 de noviembre de 2026)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	*LUGAR DE CONSULTA*
OBSERVACIONES REALIZADAS. **SE INFORMA LOS HABIITADOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA**		
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	*El mismo día que se publica la respuesta a observaciones a la evaluación o al día hábil siguiente*	*Portal Único de Contratación – SECOP- www.colombiacompra.gov.co* *En el SECOP I en el link correspondiente al Proceso de Contratación* *Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro.* *(En el horario de atención al público)*
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación*	*Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro*
EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato*	*Secretaría de Hacienda- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro*
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantías*	*Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal, -Oficina Jurídica- del Municipio de Tamara – Casanare; Calle 11 No. 5 - 33 Palacio Municipal parque principal, Barrio Centro*

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados a través de la página www.colombiacompra.gov.co y físicamente en la Secretaría de Gobierno en la alcaldía del Municipio de Támara , en el horario de lunes a viernes de 87:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el SECOP, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015.

RESOLUCIÓN No. 231 de 2026
(11 de noviembre de 2026)

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
WILLIAM FERNANDO FORERO BENÍTEZ
Alcalde Municipal

Revisó**: Florelia Barón Vargas**
Abogada Contratada
Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal